

había criado é sostenido despues que el Infante su hermano murió de la herida que le dieron en la batalla que ovieron con el Rey Don Juan cerca de Olmedo, segun en su Crónica será contado. Este casamiento deseaba mucho hacer el Rey Don Enrique con este Infante, por dar competidor al Príncipe é á la Princesa en la subcesion del Reyno. É trató secretamente con Don Rodrigo Alonso Pimentel, Conde de Benavente, el qual era primo deste Infante Don Enrique, que embiase por él á Aragon, para darle aquella Doña Juana que decia ser su hija por muger, é otorgarle la subcesion del Reyno. El Infante que estaba á la obediencia del Rey de Aragon, oido lo que le fué movido cerca deste casamiento, deliberó de lo aceptar é venir luego para Castilla á lo concluir. É como quier que veia bien que no guardaba lo que debía en se apartar del Rey de Aragon su tio sin su licencia, pero considerando que le impediria su venida, porque era contra el Príncipe su hijo, é contra la Princesa su muger, que esperaban la subcesion del Reyno, pospuso lo que debía hacer de presente, esperando lo que pensaba haber de futuro; é sin lo comunicar con el Rey su tio se partió dél, é vino para Castilla, donde fué bien recibido del Rey Don Enrique (1).

## CAPÍTULO VI.

Del ruido que ovo en Segovia, é de lo que allí acaeció con el Mayordomo Cabrera.

É para mas clara informacion de los que leyeren esta Crónica, es de saber, que entre los criados que el Rey Don Enrique tovo fué aquel su Mayordomo, de quien habemos hecho mencion en el principio de esta Crónica, que se llamó Andrés de Cabrera, natural de la cibdad de Cuenca, mozo de buena disposicion é de buen juicio. Este fué uno de los privados que amó el Rey, é hizole Mayordomo de su casa, é dióle las tenencias de los alcázares de Segovia é Madrid, que eran los dos lugares que él mas continuaba en el Reyno; especialmente á Segovia, porque tenia cerca de la cibdad sus bosques para sus apartamientos, é todas las otras cosas en que se deleytaba. Este Mayordomo Andres de Cabrera servia con aficion al Maestre de Santiago quando se apartó del Rey, é se juntó con el Arzobispo de Toledo, é con el Almirante Don Fadrique, é con los otros caballeros que alzaron por Rey en Ávila al

(1) No vuelve ya á nombrar este Infante, ni dice en qué paró su casamiento. Hicieronlo salir de Aragon, sin licencia del Rey su tio como aquí se nota, y sin dejarle entrar en Madrid lo detuvieron en Getafe, donde despues de muchas idas y venidas se deshicieron los tratos, por inducimiento del Maestre de Santiago, que no gustaba que se hiciese este casamiento, temiendo que si llegaba á reynar no le quitara las posesiones que tenia, que habian sido del Infante Don Enrique su padre. A esto ayudó mucho la poca cordura y liviandad del Infante, que sin tener sus cosas aseguradas, presumia ya sobrado, dando á besar la mano con arrogancia á los Grandes, que le ofrecian la paz acostumbrada. Así burlado y descontento hubo de volverse á su tierra, y por esta desgracia le quedó el apellido de Don Enrique Fortuna. Enriq., *Cron. de Enrique IV*, cap. 159 y 160. Mariana, *lib. 23, cap. 19*.

Príncipe Don Alonso, é hicieron la division en el Reyno que habemos recontado. É tanta era la parte que el Rey daba de sí á sus privados, que este Andres de Cabrera pudo tener tales maneras con él, para lo traer que estoviese á la gobernacion del Maestre de Santiago, aunque estaba con su hermano en su deservicio. É así en vida del Príncipe Don Alonso, como despues que murió, este Andres de Cabrera posponia todas las cosas por servir al Maestre; especialmente en le tener siempre en la gracia del Rey, é para lo traer á su Corte, segun que habemos contado que pasó en Cadahalso, quando juraron á la Princesa por subcesora de Castilla. El Maestre de Santiago como vido al Rey tan aficionado por casar á aquella que decia ser su hija con el Infante Don Enrique, mostró dello algun pesar, porque venia por mano del Conde de Benavente su yerno, que de secreto era su enemigo. É la causa de su enemistad era porque el Conde tenia creído que el Maestre su suegro le habia quitado el Maestrado de Santiago que él procuraba, é lo habia tomado para sí. É como quier que al Maestre pesaba que el Príncipe é la Princesa oviesen la subcesion del Reyno, pero recelaba haber mayor peligro si la oviese este Infante Don Enrique, por ser primo del Conde su yerno á quien él mucho temia, y eso mesmo porque mostraba algunas veces ser pungido de su consciencia, si fuese en consejo de quitarle la subcesion del Reyno á la Princesa; é por esta causa puso grandes inconvenientes al Rey, porque no hiciese este casamiento. Especialmente decia que si el Infante Don Enrique oviese la subcesion de Castilla, él tenia poca seguridad de su persona y estado; é para lo haber pidió al Rey el alcázar de Madrid, que tenia el Mayordomo Andres de Cabrera, y el Rey gelo prometió. Como el Mayordomo supo que el Maestre procuraba de haber para sí aquella tenencia, pesóle de ver la ingratitud que el Maestre le hacia en lugar de las mercedes que dél esperaba, é díxole: «Notorio es, Señor, que algunos de los que han estado cerca del Rey, muchas veces é por diversas maneras procuraron vuestra muerte é destrucion; é sabeis que os avisé de todas las cosas que os cumplan en todo tiempo que fué necesario, poniendo muchas veces á peligro de muerte mi persona por salvar la vuestra. Agora me parece que en pago de los trabajos que ove por conservar lo que teneis, procurais con el Rey de quitarme lo que tengo. Digna por cierto é bien merecida remuneracion de mis penas é trabajos es la que me procurais. Decidme, Señor, ¿do está aquel tiempo que la Marquesa vuestra muger me llamaba padre de sus hijos, é vos me llamáades hijo particionero con vuestros herederos? É ¿do están las promesas tan fervientes é tan complidas, que sin vos las yo pedir me hecistes para me acrecentar é honrar? ¿Mudais por ventura vuestro propósito porque mude yo el mio, ó habeis olvidado ya mis servicios, porque olvidý yo de vos servir, ó porque los perdí con algunos deservicios? No por cierto. Mas parece bien que estaba engañado quan-

do los hacia, pues haceis agora conmigo cosa no vista ni oida en ningun tiempo ni edad. Porque traer en olvido el beneficio, acaece muchas veces; tenerlo en la memoria é disimularlo, visto lo habemos; negar el beneficio por no satisfacerlo, muchos lo usan; pero confesar los servicios, é prometer por ellos grandes bienes, y en lugar dellos dar grandes males, esto por cierto excede todos límites de ingratitud. Yo, Señor, no pido que me deis de lo vuestro, mas pido que no me quiteis lo mio; no pido cosa injusta ni imposible de hacer, mas pido cosa justa é muy razonable de otorgar. Todo hombre que alguna cosa se pone á demandar, debe considerar quien es el que se la demanda, é á quien la demanda, é que es lo que pide, é por qué, y en qué tiempo lo pide, é si se puede ó debe otorgar lo que pide. Yo, Señor, soy quien vos bien conocéis, é vos sois un Señor que yo pensaba conocer. La cosa que pido es que no me hagais mal, pues sois obligado á me hacer bien; é pídolo, porque vos he muy bien é lealmente servido. Y esto que pido, vos, Señor, no solamente podeis, mas sois obligado á lo facer en todo tiempo, é á todos hombres, especialmente á mí, que tantas veces habeis fallado leal, quantas me habeis querido experimentar. É si vos, Señor, en pago de mis servicios daño tan manifesto determinais de hacer, claramente veo que Dios, justo galardondor, me muestra haber mucho errado, quando con tan ferviente aficion vos servia. É por cierto, quando á tal servidor tal pago faceis, pocos servidores hallaréis que semejantes servicios os fagan.»

Oidas estas razones del Mayordomo, el Maestre le dixo que era verdad haber recebido dél buenas obras en los tiempos pasados, é que ni por esto se debía alterar ni mudar su propósito. Porque bien sabia él que para la seguridad de su persona y estado le era necesario de procurar aquella tenencia, é todas quantas pudiese haber del Rey. Por lo qual, si su amigo fuese, no debía haber enojo ni alteracion, antes habia de haber por bien la seguridad suya, pues habiendo aquella tenencia, recibia él gran provecho, y el Mayordomo poco daño; é por ende le rogaba que oviese paciencia. É no embargante las quejas del Mayordomo, todavía se entregó la fortaleza de Madrid al Maestre; é dende en adelante la amistad que habia entre ellos se convirtió en odio é aborrecimiento, é no sin causa, porque toda amistad habida por respeto de interese ó deleyte, ha semejante fin, como vemos que se face en las amistades mundanas, que carecen de aquella virtud verdadera que face durar los amigos, é permanecer en las obras de su amistad. Este Maestre, como es dicho, era discreto é home de buen entendimiento, é tenia sufrimiento é habilidad para la gobernacion destas cosas mundanas, y era franco é gracioso en sus fablas, é con el gran juicio que tenia sabia encubrir los pungimientos de todos los otros vicios, salvo la cobdicia, que ni la sabia encubrir, ni la podia templan; porque pensaba que los grandes estados acre-

centándoles mas se conservaban mejor, é pues no podian permanecer en un ser, de necesario era, si no se acrecentaban, que se disminuyesen. Despues que el Maestre fué apoderado del alcázar de Madrid, estorbaba con dilaciones al Rey Don Enrique el casamiento del Infante, é al Conde de Benavente que lo trataba, representándole algunos inconvenientes que en su persona y estado se podian seguir si se ficiese. En especial decia que aun con el alcázar de Madrid que le habia dado, no fallaba seguridad de su persona si no le entregaba el alcázar de Segovia, que tenia el Mayordomo Andres de Cabrera, porque estos dos alcázares eran donde el Rey continuaba, é que si gelo diese, luego daria forma como el casamiento se ficiese. Quando el Rey vido que habiéndole entregado el alcázar de Madrid, de nuevo demandaba el de Segovia, fué indignado contra él, pensando las cautelas é dilaciones puestas por el Maestre. Las cuales no le osaba declarar, ni ménos negar lo que le pedia, porque tenia en su poder á aquella Doña Juana que se decia Princesa, y estaba tan apoderado en el Reyno, que no sabia dar remedio á sus cautelas; porque negándole lo que pedia, recelaba de su obra mala, é dándolelo pensaba de la no hacer buena. Pero todavía le entregara tambien el alcázar de Segovia como hizo el de Madrid, salvo porque el Mayordomo Andres de Cabrera dió á entender al Rey que ménos haria el casamiento entregándole la fortaleza de Segovia, que lo fizo quando le fué entregada la de Madrid, é que tambien le faltaria en lo uno como le habia faltado en lo otro. É de aquí quedó tan grand odio entre el Maestre y el Mayordomo, que el Maestre estando en Segovia procuró de alborotar la cibdad contra el Mayordomo, á fin de le echar della, é le tomar por fuerza el alcázar é las puertas de la cibdad de que estaba apoderado. É un Domingo del mes de Mayo deste año, revolióse por parte del Maestre un gran ruido en la cibdad entre los vecinos della: los unos que tenian la parte del Maestre, los otros del Mayordomo, en la qual venció la parte de los del Mayordomo. É luego la mayor é mas sana parte del comun de la cibdad, visto el vencimiento que habian habido los del Mayordomo se juntaron contra el Maestre; el qual visto el alboroto del pueblo que se enderezaba contra él, donde se aparejaba peligro de su persona, acordó dexar la cibdad, é vino para la villa de Madrid. Este año fué criado Cardenal Don Pedro Gonzalez de Mendoza (1), Obispo de Sigüenza; y el Papa Sixto le embió allí á Segovia

(1) Este Prelado fué creado Cardenal con título de *Santa Maria in Dominica* por el Papa Sixto IV en su segunda promocion hecha en viernes 7 de Marzo de 1475. El mismo año despues de muchas contradicciones el mismo Sixto IV expidió Bulas á favor del Cardenal para el Arzobispado de Sevilla vacante por muerte de Don Alonso de Fonseca, con retencion del de Sigüenza que poseia, y con el mismo mensagero remitió el Capelo que hasta entonces no habia venido. Recibiólo en Segovia con las ceremonias acostumbradas, y el Mayordomo Andres de Cabrera lo llevó en procesion en una vara alta, hasta la Iglesia Mayor, donde celebró misa. Enriq., *Cron. de Enriq. IV*, cap. 159. Salazar, *Cron. del Gr. Cardenal*, lib. 1, cap. 37. Ciaccon. *in Sixt. IV*.



el Capelo con gran solemnidad, é se intituló dende en adelante Cardenal de España. Este año fué muer-to mala é crudamente por algunos labradores del comun de Jaen, Don Miguel Lucas (1), á quien el Rey habia fecho Condestable de Castilla; é fué pro-veido del oficio de Condestable Don Pero Fernan-dez de Velasco, Conde de Haro, Camarero mayor del Rey.

## CAPÍTULO VII.

Del Legado del Papa que vino á Castilla, é de lo que fizo: é co-mo el Príncipe é la Princesa vinieron á Segovia, é de lo que ende pasó.

En el año siguiente del Señor de mil é quatro-cientos é setenta é quatro años, un Cardenal que era Vicecancellor, é habia venido en aquel tiempo por (2) Legado del Papa á España, quiso concor-dar al Rey Don Enrique con el Príncipe é con la Princesa, porque desta concordia se seguia la paz de Castilla. E porque esto no se podia conseguir, salvo determinándose la subcesion del Reyno para aquel que la debia haber, habidas muchas infor-maciones, por las quales sopo que pertenecía á esta Princesa Doña Isabel, trató concordia é reconcilia-cion del Maestre de Santiago, con el Príncipe é con la Princesa, porque entendió que este Maestre la estorbaba, é que cesaria de la impedir si lo reduxe-se á su servicio. E porque el Maestre fuese seguro de no recibir daño en su persona y estado, fué asen-tado por mano deste Legado, que el Príncipe é la Princesa fuesen á la cibdad de Guadalaxara, é con-

(1) La causa de su muerte fué el tomar á su cargo la defensa de los Judíos conversos contra quien el pueblo se habia amotinado con pretexto de religion, pretextando que judaizaban para poder impunemente oprimirlos y robarlos. Matáronle en la Iglesia mayor de Jaen estando oyendo misa, día de San Benito, 21 de Marzo de 1473. El mismo ejemplo siguieron en este año varias ciudades de Andalucía como Andújar, Córdoba y otros lugares, todos con igual suceso, pues no se castigó á ninguno. Por muerte de Don Miguel Lucas dió el Rey el sello de Chanciller mayor al Cardenal Don Pero Gonzalez de Mendoza. Enriq., *Crón. de Don Enriq. IV, capitulo 157*. Salazar, *Crón. del Gr. Card., lib. 1, cap. 56*. En este mis-mo año el Arzobispo de Toledo Don Alonso Carrillo celebró Con-cilio Provincial en el lugar de Aranda, cuyas constituciones en número de veinte y nueve fueron publicadas en la Iglesia de San Juan de dicho lugar en 3 de Diciembre, siendo presentes Don Juan Arias, Obispo de Segovia, Don Diego de Mendoza, Obispo de Palencia, y otros diferentes Prelados que asistieron por sí ó por sus Procuradores. Las Actas de este Concilio imprimió el pri-mero Severino Binio en su Coleccion de Concilios, *T. IV, p. 517*, y el Cardenal de Aguirre en el *T. V, p. 342*. Mariana, que no debió verlas, dice que solo publicaron quatro decretos que señala, y acaso por ser los mas notables fueron los únicos que llegaron á su noticia. Mariana, *lib. 23, cap. ult.*

(2) Este Legado fué Don Rodrigo de Borja, Vicecancellor de la Corte Romana, y primer Arzobispo de Valencia, que despues suc-cedió en la Santa Sede á Inocencio VIII en 1492, y se llamó Ale-jandro VI. En tiempo de su legacia se decretó el subsidio que el Papa pedia, y se impetró Bula de su Santidad para que el Pre-lado y Cabildo de cada una de las Iglesias de España tuviesen la presentacion de dos Canongias que hubiesen de caer precisamen-te en un Teólogo la una, y la otra en un Canonista. Gracia que concedió luego Sixto IV; y parte de su segunda Bula expedida con este motivo trae Mariana en su Historia Latina, *lib. 23, cap. 18*. Pulgar atrasa un año la venida de este Legado, que no fué sino en 1473. Enriq. del Castillo, *Crón. de Don Enriq. IV, cap. 117*.

fiasen sus personas al Marqués de Santillana, y es-toviesen en aquella cibdad entretanto que se trata-ban las cosas que habian de asentar. Sabido esto por el Arzobispo de Toledo, luego lo contradixo, porque no le placia que el Príncipe ni la Princesa estoviesen en poder del Marqués de Santillana. E como quier que le fueron dadas á entender tales razones porque le debia placer, considerando que por esta causa se pacificaba la subcesion del Reyno, el Arzobispo no lo quiso otorgar, ni ménos mostrar razones por que lo contradecía. El Príncipe é la Prin-cesa, como quier que veian la grand utilidad que dello ge les seguia, pero por complacer al Arzobis-po de Toledo, dexaron de lo concluir. Como el Rey Don Enrique sopo que el Maestre de Santiago se queria conformar con el Príncipe é con la Princesa para hacerles haber la subcesion del Reyno, pesóle mucho dello; é por consejo del Mayordomo Andres de Cabrera é de Doña Beatriz de Bovadilla, su mug-er, el Rey trató de haber concordia con el Prín-ci-pe é con la Princesa su hermana. A los quales fué dado á entender que el Rey les podia dar mejor la subcesion que les pertenecia del Reyno, que el Maes-tre de Santiago, con el qual el Mayordomo é su mug-er estaban enemistados, despues de aquel ruido que con él ovieron en Segovia. Este trato de recon-ciliacion entre el Rey é la Princesa su hermana, se hizo secretamente; y el Príncipe é la Princesa, é con ellos el Arzobispo de Toledo, vinieron para la cibdad de Segovia donde el Rey estaba; é posaron en las casas del Obispo cerca de la Iglesia mayor. E como llegaron á la cibdad, vino el Rey á ellos é hablólos amigablemente, mostrándoles buena vo-luntad. De parte del Príncipe é la Princesa fué dicho al Rey que ellos con sana intencion é verdadero amor que tenian al servicio real, venian allí á le servir é ser obedientes en todas cosas; é que en aquella reconciliacion que le placia hacer, parecia claro ser en él infundida la gracia de Dios, del qual alumbrado veria bien los engaños é cautelas que algunos siguiendo sus propios intereses traian, dándole á entender la mentira por verdad, é la des-lealtad por lealtad. E con estas palabras é otros mu-chos ofrecimientos que le hicieron quedaron con él en buena paz é amor. Desta reconciliacion pesó al Maestre de Santiago; é luego como lo sopo vino para la villa de Cuellar, que era del Duque de Al-burquerque, é fizo sus amistades con él para la des-truicion del Mayordomo Andres de Cabrera é de Doña Beatriz de Bovadilla, su muger. Y estando en aquella villa de Cuellar trató el Maestre con el Rey que prendiese al Príncipe é á la Princesa, é al Ar-zobispo de Toledo que estaban con él en Segovia, é al Mayordomo Andres de Cabrera, é que estos presos, luego haria el casamiento de aquella Doña Ju-ana con el Infante Don Enrique, el qual estaba es-perándole en la villa de Valladolid. E prometió que si la prision destes que dicho habemos ficiese, lue-go entregaria aquella Doña Juana á la Duquesa de Arévalo, prima del Infante Don Enrique é del Con-de de Benavente, para que se concluyese este casa-

miento. E porque el Conde de Benavente lo deseaba, movió al Rey secretamente á aquella prision; á la qual fué el Rey traído ligeramente, no embar-gante la reconciliacion que fizo con ellos; porque le fué dado á entender, que ellos presos fincaria sin impedimento la subcesion del Reyno á la que decia ser su fija, é habria venganza del Arzobispo de To-le-do por las cosas que contra él habia cometido. E para poner en obra esta prision, habia de entregar secretamente en la cibdad de Segovia cierta gente, que estaba acordado que entrase. Este trato fué co-municado con el Cardenal de España, que estaba con el Rey; é como lo sopo, dixo al Rey: «Nunca plega á Dios, Señor, que yo sea en deservicio des-» tos dos Príncipes, que de vuestra voluntad vinie-» ron á vuestro poder. E pues el tiempo que vos plo-» go que viniesen, no comunicastes conmigo su veni-» da, ménos debíades agora comunicar su daño.» Pero pues ya os plogo de me lo facer saber, yo vos requiero con Dios, que no concibais en vuestro ánimo tal fazaña; porque no pongo en dubda que hayais todo el Reyno, especialmente las comuni-dades contrarias, las quales tienen creído que de derecho pertenece la subcesion á esta Princesa vuestra hermana; é podria ser que se vos siguiese dello un gran deservicio, é aun peligro de vuestra persona real.» Por estas razones é por otras mu-chas que el Cardenal dixo al Rey, impidió aquella prision que se ordenaba facer. E despues de algunas pláticas que sobre ello se ovieron, de las quales se-cretamente fué avisada la Princesa, luego fizo que el Príncipe su marido partiese de aquella cibdad, é fué á la villa de Turnégano, que es del Obispo de Segovia, por seguridad de su persona, é la Prin-cesa quedó en la cibdad. E como quier que sus cria-dos é otros caballeros de su casa le requirieron mu-chas veces que ella ansimesmo saliese de la cibdad, pero mostrando gran fuerza de ánimo, no lo quiso facer; é dió órden que el Mayordomo que estaba á su servicio pusiese tal recabdo en la cibdad, que no pudiera haber lugar ninguna fuerza que se cometie-ra contra ella. Quando el Rey vido que el Cardenal no quiso ser en aquella prision, é que el trato que traía era descubierto, é vido ansimesmo el es-fuerzo de su hermana la Princesa, y el recabdo que ponía en su persona y en la guarda de la cib-dad, acordó de partir para la villa de Madrid, é la Princesa quedó en la cibdad de Segovia. Allí á Ma-drid vino el Maestre de Santiago, por cuyo consejo el Rey tornó á la indinacion que tenia primero con-tra la Princesa su hermana cerca de la subcesion del Reyno.

## CAPÍTULO VIII.

Como el Rey Don Enrique fué á Trogillo, é como murió el Maestre de Santiago.

El Rey habia dado en los dos años pasados al Maestre de Santiago por juro de heredad la cibdad de Alcaraz, é las villas de Requena y Escalona; é allende de esto le mandó la cibdad de Trogillo, é

luego gela dió. E para haber la posesion della, tovo manera que el Rey fuese en persona á gela hacer entregar; porque Gracian de Sesé, que tenia la for-taleza, no la queria entregar al Maestre, ni menos al Rey que la habia dél confiado, fasta tanto que le dió la villa de Sant Félices de los Gallegos. E co-mo este Gracian entregó la cibdad é la fortaleza de Trogillo á un Pedro de Baeza, criado del Maestre, que la recibió, luego ese dia murió el Maestre en un lugar de tierra de Trogillo que sellama Santa Cruz, de una postema que le nació en el carrillo (1). E dende á pocos dias los de Sant Félices, vasallos de aquel Gracian de Sesé, se levantaron contra él é lo apedrearon. En esta manera ni el Maestre gozó del señorío de aquella cibdad que tanto deseó, ni me-nos Gracian poseyó muchos dias aquella villa que el Rey contra su voluntad le dió; é fué causa de la fea muerte que ovo, por la cobdicia que le movió de vender al Rey la fortaleza que dél habia confia-do. Este año el Príncipe, que se intitulaba Rey de Sicilia, tomó gente de Castilla, é de Aragon, é de Cataluña, la mas que pudo haber, é fué á socorrer á su padre el Rey de Aragon, que le tenian cerca-do los Franceses en la villa de Perpiñan, y estaba en extrema necesidad por los grandes combates que daban á la villa. Ansimesmo estaba en tan gran mengua de mantenimientos, que si el Príncipe no socorriera, el Rey su padre é la villa fuera tomada por los Franceses.

## CAPÍTULO IX.

Como fué preso el Marqués de Villena.

Muerto el Maestre de Santiago, luego el Rey vino de Estremadura para la villa de Madrid donde es-taba la Reyna Doña Juana, é aquella Doña Juana que llamaba su fija, y estaba en poder del Marqués de Villena, hijo del Maestre de Santiago, el qual quedó apoderado de la villa de Madrid, é del alcá-zar é puertas della, como la tenia el Maestre su pa-dre; é luego tomó aquella Doña Juana, é la llevó á la villa de Escalona, para la tener allí con mucha guarda. El Conde de Paredes, Don Rodrigo Manri-que, Comendador que era de Segura de la Orden de Santiago, sabida la muerte del Maestre, luego tovo manera con algunos Treces é Comendadores de la Orden de Santiago, que le eligiesen por Maestre en el convento de Uclés, é intitulóse Maestre de San-tiago. Otrosí Don Alonso de Cárdenas, Comendador mayor de Leon, fizo que le eligiesen por Maestre de Santiago los mas comendadores que pudo haber en la provincia de Leon. De manera que estos dos fcieron division en la Orden de Santiago; é cada uno decia que era Maestre, é que le pertenecia el Maestrado. El Conde de Paredes alegaba que la eleccion verdadera de los Maestres se habia de facer en Uclés, do él fué elegido, é que el Prior de Uclés debia facer segun habia fecho la convocacion

(1) En 4 de Octubre de 1474. Salazar, *Casa de Lara, Tom. II, p. 308*.



de aquellos Treces é comendadores que le eligieron. El Comendador mayor de Leon decia que segun las constituciones de la Orden, el Maestre que subciese habia de ser elegido en la provincia do acaciese morir el Maestre pasado, é no en otra parte; é porque el Maestre Don Juan Pacheco murió en la provincia de Leon, alegaba que el Prior de Sant Marcos debia facer segun habia fecho la convocacion de los Comendadores é Treces que lo habian elegido. El Marqués de Villena, que se llamaba Don Diego Lopez Pacheco, decia que el Maestre su padre habia fecho renunciacion del Maestrado en manos del Papa, é que esperaba ser proveido dél, é procuraba de haber votos de los Treces é Comendadores de la Orden, en especial del Conde de Osorno, que era Comendador mayor de Castilla, el qual ansimesmo de secreto procuraba de haber para sí el Maestrado. E para haber el voto del Conde de Osorno, el Marqués de Villena le fué á ver en una aldea que se llama Vazalmadrid, á tres leguas de Madrid; é allí vinieron ambos á hablar. Y el Conde habia pensado de prender al Marqués en aquellas vistas, para lo qual tenia gente armada, é puesta en lugar secreto. Y estando en sus fablas, como vido el Conde tiempo aparejado para aquello que tenia en el pensamiento, prendió al Marqués, é llevólo á una fortaleza que se llama Fuentedueña, que es en la Encomienda mayor de Castilla; porque entendia que teniéndole preso, tenia la voluntad del Rey para haber el Maestrado. E como el Rey sopo la prision del Marqués, pesóle mucho, porque le queria por estónces mas que á ninguno de sus privados. E como quier que era apasionado de los riñones é de la hijada, é á la hora aquella enfermedad se le habia agraviado, pero la aficion que á las veces ciega los caminos de la razon, le hizo posponer la salud de su persona por el cumplimiento de su apetito. E contra el voto é requerimiento de los físicos, fué luego al Villarejo, que es cerca de Fuentedueña, é fueron con él el Cardenal de España y el Condestable, Conde de Haro, y el Marqués de Santillana, y el Conde de Benavente, y el Conde de Coruña, é otros caballeros; é vino allí ansimesmo el Arzobispo de Toledo, y el Obispo de Búrgos. E así el Rey como todos estos perlados é caballeros, venian ahorrados, é con poca gente, con propósito de facer delibrar al Marqués de Villena. El Cardenal y el Condestable entraron en la fortaleza de Fuentedueña, é fablaron con el Conde de Osorno, por ver si le podrian traer que soltase al Marqués con algunos partidos. El qual demandó al Rey que le diese el Maestrado de Santiago, é demandaba al Marqués los maravedis é vasallos é rentas que su padre el Maestre le habia prometido quando le dió su voto para haber el Maestrado; porque decia no haber cumplido con él lo que estónces le habia de dar. En este trato estuvo el Rey, é aquellos perlados é caballeros por espacio de veinte dias, á fin de librar al Marqués de Villena; é fué libre por cierta composicion que se hizo con el Conde de Osorno (1).

(1) Don Rodrigo Manrique Conde de Paredes, que últimamente quedó Maestre de Santiago, otorgó por escritura pública con plei-

## CAPÍTULO X.

De las cosas que pasaron en aquel lugar de Fuentedueñas.

El Cardenal de España era por el Príncipe é por la Princesa tenido en gran veneracion por respeto de su dignidad, é porque era de buen ingenio é hombre generoso, con quien todos los mayores del Reyno tenian deudo de sangre. E así por esto como porque eran ciertos de la fidelidad de su persona, comunicaban con él sus cosas, en especial aquellas que concernian á la subcesion del Reyno que esperaban. Y en aquellos dias el Cardenal quiso saber la final intencion del Rey cerca de la subcesion del Reyno, pues por la muerte del Maestre cesaban los estorbos que ponía para que no la oviese la Princesa. E presentes algunos de su Consejo, el Rey le dixo que le placia declarar la subcesion del Reyno para su hermana, é que se debian facer Cortes generales en la cibdad de Segovia, é presentes los tres estados del Reyno, haria aquella declaracion, é cesarian las dudas que cerca desto se habian. El Arzobispo de Toledo, pungido por el honor que al Cardenal se facia, ovo tan grand alteracion, y engendrósse en su ánimo tal escándalo, que le hizo mudar el propósito, é tomar pensamientos nuevos en deservicio del Príncipe é de la Princesa. Allí mesmo pensó facer parcialidad nueva en el Reyno con el Marqués de Villena, é con el Maestre de Calatrava, é con el Conde de Uruña su hermano, é con otros algunos sus parientes, contra el Príncipe é contra la Princesa, tomando de su parte al Rey. Con el qual en aquellas vistas secretamente trató que diese la subcesion del Reyno á aquella que decia ser su hija, é que no declarase pertenecer á la Princesa su hermana. E porque el Cardenal sintió los estorbos que de secreto ponía en esto el Arzobispo, pensó de aplacar con razones; é presentes algunos caballeros é otros sus criados, le dixo, que por las dudas que el Rey habia puesto cerca de la subcesion destes Reynos, se habian en ellos seguido las guerras é males que á todos era notorio, los cuales crecian de tal manera, que el oficio de la recta razon ya generalmente se iba pervertiendo. E agora, segun lo que el Rey algunas veces habia fablado, especialmente despues que allí estaba, así bien habia dicho á los de su Consejo, parecia que ya finalmente se determinaba en declarar por subcesora destes Reynos á la Princesa Doña Isabel su hermana, Reyna de Sicilia. De lo qual daba gracias á Dios, porque esta su declaracion haria cesar la division que estaba en el Reyno, é todos unánimes seguirian un camino, como fasta aqui habian seguido diversos. E por tanto en presencia de aquellos caballeros le rogaba, é con Dios nuestro Redemptor le requeria, que pospuestas

to omenage y juramento hecho una, dos, y tres veces á la usanza de Castilla, que si era elegido Maestre, no impediria, ántes por su parte ayudaria en quanto pudiera la libertad del Marqués de Villena. Trae entera dicha escritura Salazar de Castro. *Pruebas de la Casa de Lara, Tom. IV, p. 597.*

todas opiniones que pudiesen impedir la paz, se dispusiese á la procurar, pues miraglosamente se les ofrecia; de la qual si no sabian usar segun debian, pareceria claro que de tanto beneficio aun no dinos de los males que las guerras traen eran bien merecedores. E porque la execucion desto no se impidiese, como quier que por respeto de su dignidad le competia la precedencia; pero por el gran deseo que tenia á la conclusion desta concordia, le placia que el Arzobispo fuese el principal, é que seria alegre de todas las cosas que en esta materia ordenase. E pues al Rey placia que en Segovia se ficiesen Cortes generales, su parecer era que debian ser llamados los Grandes del Reyno, é los procuradores de las cibdades é villas; porque en presencia de todos se ficiese aquella declaracion y el asiento que cumplia al servicio de Dios é pacificacion destes Reynos. La qual dixo que pertenecia procurar á ellos mas que á otros, así por la quietud de sus personas, como por lo que debian á su propia tierra, é porque tenian oficios de sacerdotes, que los obligaba á lo facer, ó siquiera por personas movidas á compasion de tantas destrucciones como veian cada dia crecer; las cuales si no moviesen sus ánimos á compasion, conocia bien quanta culpa á ellos mas que á otros se debia imputar, por el hábito que tenian, el qual estrechamente les obligaba á ello. El Arzobispo, oídas aquellas razones del Cardenal, respondió, que él siempre habia tenido á la Princesa por legítima subcesora destes Reynos despues de la muerte del Rey Don Alonso su hermano, é que le placia mucho que se ficiesen aquellas Cortes en Segovia, segun se habia dicho, é que él seria en ellas para que la Princesa fuese jurada por legítima subcesora de Castilla; é que nunca habia seydo ni seria en lo contrario. E así se despidieron de aquella fabla, con propósito de juntar luego las Cortes en Segovia para facer este juramento; como quiera que, segun habemos dicho, el Arzobispo traía otras fablas secretas con el Rey Don Enrique, para dar la subcesion á aquella Doña Juana que decia ser su hija, é no á la Princesa.

## CAPITULO XI.

Que contiene la muerte del Rey Don Enrique.

Despues de muchos tratos que se ovieron en aquellas vistas con el Conde de Osorno sobre la delibracion del Marqués de Villena, el Conde, segun diximos, deliberó de lo soltar de la prision en que lo tenia, por algunas cosas que le dieron en emienda de lo que el Maestre de Santiago su padre decia serle obligado. E luego el Rey vino para la villa de Madrid, é dende á quince dias gele agravió la dolencia que tenia; é murió allí en el Alcázar (1), á once

(1) El Rey Don Enrique murió en la noche del once al doce de Diciembre de 1474. Esto he podido deducir de la diferencia de fechas que se asignan, diciendo unos que el dia once y otros que el doce. En rigor debiera decirse que el doce, porque es mas verisimil habiendo firmado la cédula que dice el Cronista á las once,

dias de Diciembre deste año de mil é quatrocientos é setenta é quatro años. Murió de edad de cinquenta años; era home de buena complexion, é no bebia vino; pero era doliente de la hijada é de piedra, y esta dolencia le fatigaba mucho á menudo. No se pone aqui la dispuscion de su persona, ni su condicion, porque en su Crónica, é ansimesmo en un tratado que hecimos de los Claros Varones de Castilla que ovo en su tiempo, está largamente recontado. Fueron presentes á su muerte el Cardenal de España y el Conde de Benavente, y el Marqués de Villena, é otros algunos de su Consejo é oficiales de su casa. No hallamos que en su vida ficiese testamento, créese que lo dexó de facer, porque no pensó morir tan presto. Lo que hallamos que hizo al tiempo de su muerte, escrito de la mano de un Secretario que se llamaba Juan de Oviedo, de quien él confiaba, es lo siguiente: «En Madrid á once dias del mes de Diciembre, año del Señor de mil é quatrocientos é setenta é quatro años, á las once horas de la noche, el Rey nuestro Señor dexó por sus al-baceas de su ánima al Cardenal de España, é al Marqués de Villena; é mandó que de la Princesa su hija se ficiese lo que el Cardenal y el Marqués de Santillana su hermano, y el Duque de Arévalo, y el Condestable, y el Conde de Benavente, y el Marqués de Villena acordasen que se debia facer.»

Muerto el Rey Don Enrique, el Cardenal estuvo en Madrid todos los nueve dias de las obsequias, las

que muriera despues de media noche; pero esto importa poco. E Epitafio de su sepultura hecho por el Cardenal de Mendoza mere ce ser trasladado aquí por su pureza y naturalidad, poco comunes en aquellos tiempos.

AL MUY ALTO Y ESCLARECIDO SEÑOR DON ENRIQUE, DE CASTILLA Y DE LEON REY QUARTO, PODEROSISIMO, PRINCIPE CLEMENTISIMO, SEÑOR SUTO PIADOSISIMO, PEDRO DE MENDOZA CARDENAL DE LA SANTA IGLESIA DE ROMA COMO A QUIEN TANTO DEBIA CONSAGRAR ESTE TUMULO. LLORARON SU AUSENCIA Y MUERTE LA HUMANIDAD, CLEMENCIA Y MAGNIFICENCIA. PASÓ DE ESTA VIDA A XI DIAS DE DICIEMBRE DEL AÑO DEL SEÑOR DE M.CCCCLXXIV.

Galindez en el sumario de este año asegura que aunque el Cronista dice que el Rey no hizo testamento, es cierto que lo hizo, y que juró que la Princesa Doña Juana era su hija, declarándola por tal y por legítima heredera de sus Reynos. El qual testamento un Cura de Madrid amigo del escribano que lo habia hecho, ocultó y dicea lo enterró junto con otras escrituras dentro de un cofre cerca de Almeyda de Portugal, donde permaneció oculto, hasta que un amigo del Cura á quien éste lo habia descubierto, llamado Fernan Gomez de Herrera, reveló el secreto á la Reyna, y ésta lo mandó sacar de donde estaba, pero habiéndolo llegado á tener en su poder pocos dias ántes de su muerte no pudo verlo. Dicen, que despues lo tuvo el Rey Don Fernando y lo mandó quemar, y otros que quedó en poder de un licenciado Zapata del Consejo del Rey, por cuyo medio habia llegado á su noticia. Al dicho Fernan Gomez hizo despues el Rey varias mercedes, y entre ellas de una Alcaydia de la Corte. No he leído esto en otro ningun autor de aquellos tiempos, bien que es noticia muy reservada, pero algo debió traslucirse, pues el Cura de los Palacios, autor contemporáneo, afirma que los Grandes que despues fomentaron las divisiones se fundaban en una cláusula del testamento del Rey Don Enrique, en que nombraba por heredera á la dicha Doña Juana. Esta Cédula que aquí trae Pulgar pudo ser fingida por los apasionados al otro partido. Galind., año 1474. Bernald., *Crón. de los Reyes Católicos, cap. 10.* Salaz., *Crón. del Gr. Card., lib. 1, cap. 40.*